



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



**CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
(ESPAÑA) Y UNIVERSIDAD ICESI (COLOMBIA)**

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Palau de Cerveró Plaza Cisneros, 4 46003 Valencia. Spain +34 96 386 40 17 email: convenis@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universitat de València		
Tipo de beca	4 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Todas excepto Medicina y Odontología	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	http://links.uv.es/7h8TBpF	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ICESI

Universidad / Institución	Universidad ICESI	
Web Relaciones Internacionales	https://www.icesi.edu.co/relaciones-internacionales/	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Dirección de contacto	dri@icesi.edu.co Tel: 60-2-3212023 Universidad Icesi Calle 18 No.122 – 135	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	Finales de enero	Finales de junio
Segundo semestre	Finales de julio	Primeros días de diciembre

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universidad Icesi		
Tipo de beca: exentos de tasas de matriculación	4 plazas por semestres académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio no disponibles	Todas las áreas comunes	
Documentación requerida:	Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada https://www.icesi.edu.co/relaciones-internacionales/foreign-students	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	Nominación: 1 de octubre Aplicación: 15 de octubre	Nominación: 1 de abril Aplicación: 15 de abril

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre la Universitat de València (en lo sucesivo UV) y la Universidad Icesi (Icesi) las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.

5.3. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

5.4. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

5.5. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.6. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

5.7. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.

5.8. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, empezando en el curso académico 2024-2025, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por un periodo igual a cuatro años a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

5.9 Son obligaciones de los alumnos de intercambio:

- Realizar todos los trámites necesarios para su estancia en la Universidad anfitriona y costear íntegramente los gastos de viaje, alojamiento, manutención y seguros médicos.
- Respetar las leyes del país receptor y las normas académicas y las costumbres de la universidad anfitriona, así como las de la universidad de origen, universidad a la que seguirán perteneciendo a todos los efectos durante la realización del programa.
- Asistir a sus clases con aprovechamiento, presentar los trabajos requeridos y asistir a los exámenes programados, respetando en todo caso los procedimientos de reclamación establecidos.
- Informar al responsable del Programa de cualquier problema, emergencia, accidente, incidente, queja, así como de cualquier eventualidad, que distorsione la buena marcha de sus estudios, con el objetivo de recibir la tutorización y ayuda oportuna.

5.10 Los estudiantes de intercambio tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás estudiantes de la Universidad receptora, estando sujetos al régimen académico y disciplinario de ésta durante el término de duración del intercambio.

6. ASPECTOS MIGRATORIOS: El beneficiario de la movilidad se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor. No podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a la legalmente autorizada y deberá dejar el país receptor de conformidad con sus leyes y disposiciones.

El beneficiario de la movilidad es el responsable exclusivo de obtener las visas y permisos necesarios y de acatar todas las leyes de inmigración y regulaciones del país de la Universidad receptora. Esta colaborará en tales esfuerzos, pero no tendrá responsabilidad alguna con relación al otorgamiento de visas, permisos o aprobaciones. Será responsabilidad absoluta del beneficiario realizar en tiempo y forma los trámites necesarios, así como los pagos que correspondan.

Universitat de València	Universidad Icesi
María Vicenta Mestre Escrivá Rectora Universitat de València	Esteban Piedrahita Uribe Rector/Representante legal Universidad ICESI
Firma: MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Firmado digitalmente por MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Fecha: 2024.11.06 13:10:20 +01'00' Valencia, a	Firma: Santiago de Cali, a OPR OPR (12 nov., 2024 15:55 EST)

UValencia -Icesi - Intercambio

Informe de auditoría final

2024-11-13

Fecha de creación:	2024-11-12
Por:	Universidad Icesi (ventanillaunicaicesi@icesi.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZmPob-v3nqTNEmmrwPnIDbZf_mj5-HYu

Historial de “UValencia -Icesi - Intercambio”

-  73903611B MARIA VICENTA MESTRE (R:Q4618001D) ha firmado previamente el documento digitalmente.
2024-11-06 - 12:10:20 GMT
-  Universidad Icesi (ventanillaunicaicesi@icesi.edu.co) ha creado el documento.
2024-11-12 - 20:33:33 GMT
-  ha firmado previamente el documento digitalmente.
2024-11-12 - 20:33:36 GMT
-  ha firmado previamente el documento digitalmente.
2024-11-12 - 20:33:36 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a opramirez@icesi.edu.co para su aprobación
2024-11-12 - 20:34:42 GMT
-  opramirez@icesi.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-12 - 20:55:19 GMT
-  El firmante opramirez@icesi.edu.co firmó con el nombre de OPR
2024-11-12 - 20:55:53 GMT
-  OPR (opramirez@icesi.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-11-12 - 20:55:55 GMT. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a epiedrahita@icesi.edu.co para su firma.
2024-11-12 - 20:55:56 GMT
-  epiedrahita@icesi.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-11-13 - 15:47:49 GMT
-  El firmante epiedrahita@icesi.edu.co firmó con el nombre de Esteban Piedrahita
2024-11-13 - 15:48:17 GMT



Esteban Piedrahita (epiedrahita@icesi.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-11-13 - 15:48:19 GMT. Origen de hora: servidor.



Documento completado.

2024-11-13 - 15:48:19 GMT



Adobe Acrobat Sign